

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**RADICADO: 2019-00740
ASUNTO: ORDENA DESGLOSE**

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito precedente, se le indica que, tal y como se había señalado en auto de fecha 26 de octubre de 2020, dentro del presente asunto no procede el retiro de la demanda por cuanto el proceso terminó por desistimiento tácito.

En consecuencia y dado que se acreditó el pago del respectivo arancel judicial el Juzgado ordena el desglose del título base de la ejecución, mismo que será entregado a la parte interesada con las anotaciones respectivas.

Para los afectos aquí previstos, el apoderado demandante o la persona autorizada deberá comunicarse previamente a través de la línea de WhatsApp del Despacho, en el número 3014534860, para solicitar la programación de la correspondiente cita.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 1599
Hoy 16 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

223fcd539522db4c57e0807650e1bfb2daac16fc901237098b85e223f731c
889

Documento generado en 14/12/2020 06:19:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>